



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

773

Extracto de la convocatoria pública de proyectos e intervenciones ciudadanas para el fomento de la participación ciudadana. Premios Rosa Bueno 2023

BDNS:672086

"De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones:

- (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios :

Personas físicas, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen su labor en Palma

Segundo . Objeto .

Poner en valor, apoyando, los proyectos realizados en el municipio de Palma por colectivos y entidades ciudadanas no lucrativas que impulsen la participación, el compromiso y la organización ciudadana en la búsqueda de soluciones alternativas a problemas concretos del territorio en el cual intervienen.

Los proyectos y las trayectorias personales (categorías A y B, respectivamente) deben circunscribirse al municipio de Palma, ya sea en uno o más barrios, una extensión concreta o todo el municipio.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de febrero de 2015 (publicada en el BOIB núm. 35 de 12 de marzo de 2015)

Cuarto . Cuantía .

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 10.000,00 euros.

Quinto . Plazo de presentación de solicitudes .

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (en adelante , BOIB). En consecuencia, este plazo concluirá el mismo día al de dicha publicación en el mes de vencimiento.

Sexto. Otros datos

Se establecen dos categorías de premios:

- **Categoría A:** proyectos de colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen su labor en el municipio de Palma, dotada con cuatro premios temáticos:
- **Subcategoría Aa:** Impulso a la participación ciudadana como herramienta de transformación social.
- **Subcategoría Ab:** Impulso a la participación juvenil.
- **Subcategoría Ac:** Impulso a la participación desde los sectores sociales vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- **Subcategoría Ad:** Impulso a la igualdad de género desde el tejido asociativo.
- **Categoría B:** Trayectoria personal, en el municipio de Palma, en materia de participación ciudadana y refuerzo del tejido asociativo desarrollada en el marco de colectivos y entidades.

Cada proyecto ganador de las subcategorías Aa , Ab , Ac y Ad , de la categoría A recibirá una placa acreditativa de la concesión del premio y una cantidad económica de 2.500 euros.





La persona ganadora de la categoría B recibirá un obsequio o placa acreditativa de la concesión del premio.

(Firmado electrónicamente: 27 de enero de 2023)

El jefe del Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial

P.d. decreto núm. 3000, de 26/02/14 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Alberto Gomez Marti

